



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Sincelejo, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN:	Tutela
RADICACIÓN:	No. 70-001-33-33-007-2024-00037-00
ACCIONANTE:	Gloria Helena González Hernández
ACCIONADO:	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.
ASUNTO:	Concede impugnación contra sentencia

La Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones en calidad de accionado dentro del trámite de tutela, remitió memorial al correo institucional del Juzgado el 19 de marzo de 2024, interponiendo impugnación contra el fallo de tutela proferido el 14 de marzo del 2024.

Así las cosas, porque es procedente, fue presentada oportunamente¹, por quien está legitimado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, SE DECIDE:

1º. CONCEDER la impugnación presentada por la parte accionada contra la sentencia del 14 de marzo de 2024.

¹ El fallo de tutela fue notificado el día 15 de marzo de 2024, por lo que el termino corrió así: día 18 y 19 de marzo (art. 52 de la Ley 2.080 de 2021) 20, 21 y 22 de marzo de 2024 término de la impugnación.

2°. Ejecutoriada, esta providencia, efectúese el reparto del expediente entre los H. Magistrados que integran el Tribunal Administrativo de Sucre, a través del Sistema Justicia XXI y remítase el expediente digitalizado.

3°. Háganse las anotaciones de rigor, en la plataforma TYBA.

JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS

Jueza

Firmado Por:

Johana Paola Gallo Vargas

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 007

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **578573cf03c009e00d47548439c8975aa47911bf3aa59bd1bf1eb4c14bd16244**

Documento generado en 02/04/2024 09:50:20 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>